Hyar RR.PP 254/1-61

Jonnof

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

ac entre grant and extrem		(60000	
		~~~~	
Juez Instructor Provincial de	Zeruel		
Se inició el expediente en 30 de	Octubre	de 19.40	
Fallado en de	de 19		
i dilidao cii	dc 10		
Remitido para ejecucion al Juez Ci	vil en de	de 19_	

Expediente núm. 2.457
contra Miguel Gargallo Abadia

Samper de Calanda

ACUERDO. - Zaragoza

de

de mil nove-

cientos cuarenta

Ca. Senores

Mertin

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la

Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Miguel Gargallo Abadía, propies tario, vecino de Samper de Calanda, solvente

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de

con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma M/ el Sr. Presidente de que certifico:

Grantantrey

Jone Mª Pan Agustin

DILIGENCIA. - En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:



Ilmo. Sr.

Tengo el honor de acusar recibo a V.S.I. de la orden de procede document de D. Minus Jasello Madia etc. num2/52 fom incurso en la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Tebrero de 1939.

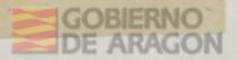
Con esta recha se inicia el ex-

pediente oportuno.

Dios guarde a V.S.I. muchos años Teruel a o de noviembre de 1940

- MI JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL

Timo. Sr. Presidentedel Tribunal Regional de Responsabili dades Políticas de



PROVIDENCIA

Señores

Presidente

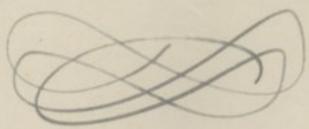
Daniela Jaines

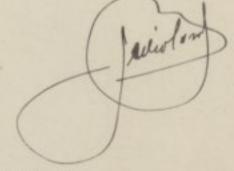
mil novecientos cuarenta y do

A SUS ANTECEDENTES Y AL FISCAL.

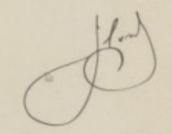
Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor

Presidente, de que Certifico





NOTA - Seguidamente pasa a Fiscalia. Certifico



El Fried examinolo el antenir tradado dise per procede remetr el expolante de Juntado campetento para que se Termire com arreflo en deserbo.

Temel 9 de Octube de 1942

Leis Leur Nulie

GOBIERNO DE ARAGON Providence Terrel venitités de nomembre fenores la mil revenité de nomembre monto plus. Principalente af Ins. Vuelva el expediente af Ins. Joverna Stevitor poro que la terraine los anagos a deseeles. La circo por presente de morgan y rembrica el h. Prente actas. Certifics.

prote: Lymidante re remite eller predicte al luyarts de Luturium de Hijar.

